

SELLO QUARTO VEINTE Y
CRAVOS, ANNO DE MIL SEISCEN-
TO QUINTO DEDICADO A SU EXCE.

Al pubblico y a D. Francisco, Relamado s. Cora
anry, Tenoroy et el papel instrumento que
fuecrió su sombra, con cuya d. M. y d. Antonio
Ponce lateo, quando la Separacion de labanzo
a que Espero la Victoria. En tener presencia
la Ciudad aquello tutto, ni otra cosa, q. la pue-
diese Aceder y q. Robber el Moneda olo dñ.
a su publico Comparte se le presentan, en
Cdo tambien se dñe a D. Francisco, q. celebra-
bia Relamado, a cuyos Oficinas se paseo detia
reconder con Oportunidad. A la menor especie
que no Ponto q. qde pediria pensare en la tra-
betencia que el tablero. En. Granada el dia
menos arroio. Tanto q. si dicramos lo Don los
dños a los señores Dn. Maldemay. q. han
mirado q. el honor de la Ciudad, previniendo al
Abogado se obtenga en su Experiencia, q. de dirijo
y mandigancio q. se fa al dho. m. consejo o Canti-
lla no le hale a lo Exento q. el dho. Abogador concur-
sa la Ciudad. E tambien q. los Conferentes reacuer-
denlo q. no ha de hacer el Abogado D. Pedro Mollá,
q. q. la introducción dexey su Oficio Amelin q.
Acoglos a la Cia. el rito de Matrimonio q. tiene
de ser cumplido el dho. Pto. y el dho. Maldemay en el
Año q. Relamado es cuando Amelin, q. pedio
q. q. La Comisione mofita bien el dho. Año. Que
mediante las nulidades q. parece ha tenido,
el dho. q. no habrase Ruido a peucta.

